Delate manuscrito
CUARTO, DOCE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y UNO

Libro Capitular de Acuerdos de esta M. N. M. L. y fidelissima Villa de Ledesma año de 1741

Acuerdo de 15 de Henero

En la Villa Muy N. M. L. y fidelissima de Ledesma y salla Capitular della a quinze de Henero de mill setez.os quarenta y uno, se juntaron los señores Conzejo, Justicia y Regim.to della, a saver el S.r D. Fern.do Ybañez Alferez may.r Perpetuo y regente dela R.l Jurisdizion, D. Pedro Ortuño Mora, D. Miguel Muñoz Ortega, D. Fran.co Sanchez Amaya y D. Antonio Ortega Muñoz Reg.res Perpetuos, y D. Joseph Serrano del [illegible] Alguacil may.r Haviendo sido citados a toque de campana como lo ha de costumbre en sus yguales dias a tratar y conferir cosas tocantes y pertenezientes al Real servicio, y utilidad de esta Villa y sus vez.os y conferido acordo lo siguiente.

Nom.to de Comis.os de el [illegible] y Candelaria

La Villa de una conformidad nombro por comisarios para las zembradas de el [illegible], y de N.ra S.ra de la Purificazion para este presente año a los señores D. Pedro Ortuño Mora, y D. Fran.co Sanchez capitulares de el Ayuntam.to para que en conformidad de la R.l facultad que esta Villa tiene concedida por su Mag.d y para los [illegible] de ambas zembradas libren lo correspondiente de los gastos destinados para ello, gastando para ello sus ottos. —

Aceptaron dho nombram.to